

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXIII

Managua, D. N., Jueves 2 de Julio de 1959

No. 140

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Cuarta y Cuadragésima Quinta Sesión de la Cámara del Senado Pág. 1361

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Duelo Oficial por la muerte de don Francisco Somarriba 1362
 Prorrógase por un año más el Plan de Arbitrios de La Concepción, Departamento de Masaya. 1362

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Venta de Patentes 1363
 Patentes de Invención. 1363
 Marcas de Fábrica 1363

SECCION JUDICIAL

Remates. 1365
 Títulos Supletorios. 1366
 Sentencias de Divorcio. 1367
 Declaratoria de herederos 1367
 Citación de Procesados 1368

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Cuadragésima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día miércoles uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaunza E., asistido de los Secretarios honorables senadores don Pablo Rener y don Enrique Belli Chamorro, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los honorables senadores Amador, Delgadillo Cole, Lacayo Hurtado, López Irias, Rivers Delgadillo, Somarriba y Zelaya C.

1—Se abrió la sesión.

2—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3—Se leyeron y aprobaron los autógrafos de la Resolución No. 113, por la cual se

aprueba la adhesión de Nicaragua a la Convención de la Organización Meteorológica Mundial, abierta a la firma el 11 de Octubre de 1947 en Washington, D. C.

4—Se leyó comunicación de la Honorable Cámara de Diputados, en la cual informa que fueron aceptadas las modificaciones que el Senado hizo al proyecto de ley tendiente a restablecer el Art. 174 del Código del Trabajo.

El honorable senador Rener, hizo moción para que se dispensaran a dicho proyecto los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, moción que suficientemente discutida fue aprobada por unanimidad.

5—Se leyó y pasó a la Comisión de Gobernación el proyecto de ley tendiente a conceder personería jurídica a la Asociación de la Cruz Roja Nicaragüense.

6—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que efectúe transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de Veinte Mil Córdobas (C\$ 20,000.00), en el Ramo de Salubridad Pública.

7—El Honorable señor Presidente citó para celebrar la próxima sesión el día jueves dos del corriente a la hora reglamentaria.

8—Se levantó la sesión.

Alejandro Abaunza E.,
 Presidente.

Pablo Rener,
 Secretario

Enrique Belli Ch.,
 Secretario.

Cuadragésima Quinta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día jueves dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaunza E., asistido de los secretarios honorables senadores doctor Francisco Machado Sacasa y don Héctor Lacayo Hurtado, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los honorables senadores Delgadillo Cole, Guerrero, López

Irfas, Rivers Delgadillo, Sacasa, Sánchez E., Somarriba y Zelaya C.

1—Se abrió la sesión.

2—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3—Se leyó y pasó a la Comisión de Economía el proyecto de ley por el cual se fija el tipo de cambio al 7 x 1 para las operaciones de compra de divisas provenientes de las exportaciones de café en oro.

4—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, juntamente con el proyecto de ley tendiente a conceder personería jurídica a la Asociación Nacional denominada Cruz Roja Nicaragüense

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta el proyecto, quedando en consecuencia, aprobado en lo general y particular en primer debate.

5—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que efectúe transferencia de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la cantidad de Veinte Mil Córdobas (¢ 20,000.00), en el Ramo de Salubridad Pública.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, quedando en consecuencia, aprobada en lo general y particular en primer debate.

6—Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictamen emitido por la Comisión del Trabajo, juntamente con el proyecto de ley de protección a la familia de prole numerosa.

7—El Honorable señor Presidente citó para celebrar la próxima sesión el día miércoles ocho del corriente a la hora reglamentaria.

8—Se levantó la sesión.

Alejandro Abaunza E.,
Presidente.

Francisco Machado Sacasa,
Secretario

Héctor Locayo Hurtado,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Duelo Oficial por la Muerte de Don Francisco Somarriba

No. 663

El Presidente de la República,
Considerando:

Que a las siete y media de la mañana de esta fecha, falleció en la ciudad de Matagal-

pa, el honorable ciudadano Don Francisco Somarriba Galo, quien en vida fuera ejemplo de honradez y virtudes cívicas.

Considerando:

Que el señor Somarriba Galo desempeñó importantes cargos en el Gobierno, con la sola finalidad de servir a la Patria, lo que fuera su constante vocación.

Considerando:

Que en ocasión de cumplir Don Francisco Somarriba Galo cien años de vida ejemplar, el Poder Ejecutivo el día nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete le otorgó la condecoración de la Orden Rubén Darío en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, como reconocimiento de la Nación a su fecunda labor ciudadana,

Acuerda.

Primero:—Deplorar la muerte de Don Francisco Somarriba Galo.

Segundo:—Comisionar al señor Ministro de Economía, Doctor Enrique Delgado, para que lleve la palabra oficial en las exequias del señor Somarriba Galo, y a los Doctores Enrique Chamorro, Doroteo Castillo R. y Rafael Antonio Díaz, Ministros de Agricultura, Salubridad Pública y del Trabajo respectivamente, para que en nombre del Poder Ejecutivo, concurren a los funerales y expresen los sentimientos de pesar a la distinguida familia doliente.

Tercero:—Enviar una ofrenda floral y tributar a su cadáver los honores de Ministro de la Guerra, para lo cual se giran las órdenes correspondientes.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 25 de Junio de 1959.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Julio C. Quintana.

Prorrógase Por Un Año Más El Plan De Arbitrios De La Concepción, Departamento de Masaya

No. 5

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en la forma siguiente, el acuerdo de la municipalidad de La Concepción, Departamento de Masaya, que dice:

«La Corporación Municipal de La Concepción, Departamento de Masaya, en uso de sus facultades,

Acuerda:

1o.—Prorrogar por el término de un año a partir de esta misma fecha, los efectos del Plan de Arbitrios de esta Municipalidad, aprobado por acuerdo de 12 de Marzo de 1937, aclarándole la Fracción 1.—Alumbrado, en el sentido de que la cuota de ¢1.50 establecida en pago de este servicio, es mensual, y debe ser así aplicada mensualmente.

2o.—Elévese al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

La Concepción, catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Valeriano Carballo.—Rubén Gómez S., Srío.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 20 de Junio de 1959.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Julio C. Quintana.

Ministerio de Economía

VENTA DE PATENTES

Nº 19258—B/U Nº 791449—\$ 550

N. V. de Bataafsche Petroleum Maatschappij, de la ciudad de La Haya, Holanda, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de invención No. 516, del 8 de Agosto de 1953, sobre:

Procedimiento de preparar compuestos insecticidas y la composición insecticida que resulta de tal procedimiento,

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Henry Caldera Pallais
2 2

Nº 19259—B/U Nº 791449—\$ 550

Parke, Davis & Company, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de invención No. 431 del 15 de Abril de 1950, sobre:

Procedimiento para obtener derivados orgánicos de Aníaco Dioles,

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Entre líneas—por medio—vale.—Henry Caldera Pallais.
2 2

Nº 19260—B/U Nº 791449—\$ 550

The Peckers Company, de la ciudad de Orleans, Estado de Louisiana, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de invención No. 570 del 6 de Julio de 1957, sobre:

Mejoras en máquinas para mondar Camarones y similares,

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuentinueve.—Henry Caldera Pallais.
2 2

Nº 19261—B/U Nº 791449—\$ 550

The Peckers Company, de la ciudad de Orleans, Estado de Louisiana, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de invención No. 571 del 6 de Julio de 1957, sobre:

Mejoras en máquinas para desvenar Camarones

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Henry Caldera Pallais.
2 2

PATENTES DE INVENCIÓN

Nº 18914—B/U Nº 779975—\$ 700

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado señor Samuel Ourdián, de este domicilio, solicita concesión de Patente de invención sobre su invento consistente en:

Medios para el tratamiento de la Tierra y de Semillas, con exclusión de Cereales

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.
3 3

Nº 18997—B/U Nº 780042—\$ 700

Compañía Nacional Productora de Cemento, de Managua, República de Nicaragua, mediante apoderado señor Roberto Spichiger, solicita concesión de derechos de Patente de invención sobre su invento, consistente en:

Procedimiento para ejecutar Bloques desmontables para Pavimentación de calles, patios, plazas, pistas de Aviación y otros usos importantes

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.
3 3

Nº 18934—B/U Nº 779981—\$ 700

Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, mediante Gestor Oficioso señor Norman Caldera, de este domicilio, solicita concesión de Patente de invención sobre su invento, consistente en:

Nuevas formulaciones insecticidas y con métodos para mejorar los antiguos Compuestos Insecticidas

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jullán Bendaña S., Comisionado de Patentes.
3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 19083—B/U Nº 791325—\$ 700

Adán Arana González, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

DEL CAMPO

Para: Productos alimenticios, Clase 49, (Alimentos y sus Ingredientes) y

GLAMOUR

Para: Cosméticos y perfumes, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador),

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.
3 3

Nº 19082—B/U Nº 791324—\$ 620

Gerardo Hernández, Agente de viajes y de este

domicilio, solicita registro este Nombre Comercial.

MEJICO

Para: Empresa de Transporte, Agencia de Viajes, y Seguros y Estudio Fotográfico.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

Nº 19049—B/U Nº 791308—\$ 7.80

Licenciado Renato Argüello Peñalba, Farmacéuticos y de este domicilio, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios O., solicita registro estas marcas de Fábrica y Comercio:

Nerviosil, Androgyn, Bekylan, Desalcolyl, Epidermil, Eucapir, Geston-E, Levulcalcio, Metional, Pro-Rinal, Sani-Renal, Vitadk, Aliviol, Asmatosil, Carbosina, Cipsomanol, Ergofero', Eudisol, Kindergold, Mendol, Myosedol, Reumatysol, Teverina y Curisana.

Para: Productos Medicinales, Farmacéuticos, Higiénicos y veterinarios, Clase 9 (Productos Medicinales y farmacéuticos.)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 19031—B/U Nº 780050—\$ 8.00

Perfumería Parera S. A., domiciliada en 15, Pasaje del Mercado, Badalona (Barcelona, España), mediante apoderados señores Caldera & Co. Ltda., de este domicilio, solicitan registro esta marca de fábrica y comercio:

ROMANCE

Para: Productos de Perfumería, de Tocador y los Llamados Productos de Belleza en General, y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 7 (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Enmendado-p-Vale.—Testado-t-No Vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 19000—B/U Nº 780038—\$ 7.60

Farmacéutici Italia S. A., domiciliada en 18, Vía Filippo Turati, Milán, Italia, mediante apoderado Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

EPARGRISEOVIT

Para: Productos medicinales y farmacéuticos, en general, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

Nº 19001—B/U Nº 780038—\$ 7.68

Farmacéutici Italia S. A., domiciliados en 18, Vía Filippo Turati, Milán, Italia, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica

y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

FARLUTAL

Para: Productos medicinales y farmacéuticos y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos.)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

Nº 19048—B/U Nº 791307—\$ 27.60

Rodolfo Ramírez, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



Para: Cuadernos y cualquier otro material de esta clase para escolares, Clase 40 (Papel y Artículos de escritorio).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 18999—B/U Nº 780039—\$ 8.28

Triumph Textil-und Bekleidungswerke A. G., Fabricantes, de Munchen, Alemania, mediante Gestor Oficioso señor Norman Caldera, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

A M O

Para: Prendas de vestir (ropa exterior y ropa interior), piezas de cosetería tales como corpiños, corsets, corseletes, fajas enrollables, piezas para dar forma a las caderas, fajas de suspensión, fajas elásticas, fajas para bailar, braseres, partes y accesorios de las mismas y todos los demás productos incluidos en esta clase, Clase 42, (Vestuario).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes

3 3

Nº 19003—B/U Nº 780035—\$ 8.12

Jorge I. Montealegre y Compañía Limitada, mediante apoderado Jorge Isaac Montealegre, Aboga-

do, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio y Nombre Comercial:

MONTEALEGRE

Para: Ropa hecha de toda clase y calidad, Clase 42, (Vestuario); y

Otro: Establecimientos Comerciales e Industriales destinados a compra, venta, importación, fabricación, exportación, distribución y agencia de toda clase de mercaderías, particularmente relacionadas con el ramo de vestuario, almacén y sastrería,

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua. — Managua, D. N., quince Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

Nº 18817—B/U Nº 779929—\$ 7.40

Salvador Buitrago Ajá, Abogado y Agente de Marcas y Patentes, apoderado de «Abbott Laboratories» de North Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha presentado este Ministerio solicitando registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ANSIVEN

Que dicha entidad usa en productos químico-medicinales y farmacéuticos (Clase 9), especialmente un agente hipotensor.

Quien créase con derecho, oponerse preséntese término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — J. Bendaña S., Comisionado de Patentes y Marcas,

3 3

Nº 18777—B/U Nº 779915—\$ 6.60

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado señor Walter Puschendorf, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DYLOX

Para: Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas, Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 19173—B/U Nº 791361—\$ 7.40

D/B/A Delta Chemical Laboratory, de New Orleans, Estado de Louisiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DELTA ESPINOL

Para: Desinfectantes de pino, jalea de pino, mata insectos y preparaciones insecticidas para rociarse con bombas de rocío, Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 19196—B/U Nº 791370—\$ 7.40

The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante Gestor Oficioso, Henry Caldera Pa-

llais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NEO-MEDROL

Para: Una combinación de antibiótico y hormona para uso medicinal, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve — J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

R/E

3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 19241—B/U Nº 791443—\$ 8.40

Diez de la mañana seis Julio entrante, subastaráse este Despacho finca rústica comarca Chiquilistagua este Departamento, de cuarenta manzanas, estos linderos: oriente, propiedad de Salvador Castrillo; occidente y norte, Margarita Cabrera de Silva; y sur, camino El Cacao. Inscrita No 30.800, tomo 413, folios 213 y 214 este Registro Público.

Ejecuta: Pablo Corea Bojorge a Armando Estrada Vélez y Yelba Bermúdez de Estrada.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito, a veintisiete días de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Carrasquilla.—C. Pallais S., Srío.

Es conforme.—Managua, veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Enmendado—seis—vale.—Carol Pallais S., Srío.

3 3

Nº 19319—B/U Nº 791435—\$ 8.80

Cuatro tarde nueve Julio corriente, local este Juzgado subastáren: a) finca urbana en canton Oriental, ciudad Jinotepe, diecisiete varas lado poniente; quince Oriente; cuarenta varas Norte y Sur lindante: Oriente, carretera Interamericana; Poniente, calle pública; Norte, casa José Huete; Sur, propiedad del ejecutado y Miguel Acuña. b) finca urbana situada rumbo noroeste, ciudad Jinotepe consistente: diez varas ancho por veintiuna fondo lindante: Oriente, carretera Interamericana; Poniente, propiedad Miguel Acuña; Norte propiedad del ejecutado y Sur la de Gregoria Roy de Vásquez.

Ejecuta: Adelina Salinas de Narváez a Benjamín Hernández.

Base posturas: Treintitán Mil novecientos trece córdobas sesentiseis centavos.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, dieciseis de Junio mil novecientos cincuentinueve.—G. Barberena B.—Olivia Dávila Reyes, Sría

3 2

Nº 19320—B/U Nº 791435—\$ 9.44

Tres tarde nueve Julio corriente, local este Juzgado subastárase: a) finca urbana mide veintinueve varas frente por cuarenta fondo aproximadamente, con sus mejoras lindante: Oriente, propiedad de sucesores Irené Chavez; Poniente, propiedad de Filomena Estrada de Porran; Norte, calle pública; Sur, propiedad de Roberto Salinas; b) finca situada sitio Acaya jurisdicción Santa Teresa, de cuatrocientas diez manzanas y dos mil ciento cuarenta varas cuadradas, lindante: Oriente, terrenos de la testamentaria de Máximo Medrano; Poniente, río Acayo y predio de Rita Carmona; Norte, terrenos que fueron Municipalidad Jinotepe, hoy señores Vindel; Sur, propiedad Nicolás Linarte y posesión de Luis Medrano.

Ejecuta: Adelina Salinas de Narváez a Cleto Virgilio Estrada.

Base posturas: Cuarentinueve Mil seiscientos córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, dieciséis de junio mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Barberena B.—Olivia Dávila Reyes, Srta.

3 2

Nº 19318—B/U Nº 791434—\$ 8.60

Once de la mañana, catorce Julio, año corriente subastaráse siguiente predios: a) predios siete manzanas y siete mil quinientas varas cuadradas, lindante especialmente: Oriente, Ricardo Gómez; Poniente, mediando camino, Dr. José Velásquez Delgadillo, Norte, Apolonio Somarriba y Ernesto Calderón, y Sur, Herederos Nicasio Caballero, lote Francisco Somarriba, hoy Josefina (Pina) Somarriba; y b) seis manzanas, tres cuartos manzana, lindante: Oriente herederos Nicasio Caballero; Poniente, mediando camino, Dr. José Velásquez Delgadillo; Norte, Josefina Somarriba; Sur, María Somarriba. Ubicados ambos, Comarca «El Platanar».

Ejecuta: Compañía Automotriz y Equipos Industriales, S. A. vs. Josefina (Pina) Somarriba.

Base posturas: veintiseis mil ochocientos cuarentiocho córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, quince Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Ramón Jirón, Srlo.

3 2

Nº 19314—B/U Nº 771149—\$ 8 52

Victor Román, Juez del Distrito de Jinotepe, anuncia: que once de la mañana del quince Julio año corriente, local éste Juzgado, subastaráse y rematará mejor postor, finca rústica ubicada jurisdicción San Marcos, de nueve manzanas con siete mil cafetos cosecheros; y es la mitad de inmueble de dieciocho manzanas que tiene siguientes linderos: Oriente línea férrea; Sur, y Poniente, caminos; Norte, Ignacio Aburto, herederos de Antonio Mercado y Rupto Velásquez.

Base Remate: Trece mil seiscientos cuarenta córdobas.

Ejecución: Evangelina Matus de Tapia contra Jose Manuel Herrera Campos.

Oyense posturas sólo al riguroso contado.

Dado Juzgado Distrito de Jinotepe, once mañana veintidós Junio mil novecientos cincuenta y nueve. V. Román.—Leonidas Sánchez, Srlo.

3 2

Nº 19326—B/U Nº 791438—\$ 7.60

Once mañana diez y seis Julio este año, remataráse mejor postor, local este Juzgado, finca urbana, al oriente esta ciudad, siguientes linderos: Norte, predio Graciela Fernández; Sur, Adán Huez; Oriente, Napoleón García; Poniente, Gonzalo Cuadra e Isaias Pérez García, avenida en medio, solar, diez varas frente por cincuenta varas fondo

Base subasta, Cuatro Mil Doscientos Cuarenta Córdobas.

Ejecución: Julieta Menally de Miranda contra Ana Torres Benavides.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, dos de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Reyes O., Srlo.

3 2

Nº 19242—B/U Nº 791144—\$ 14 60

El día veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las cuatro de la tarde, subastaráse en el local de este Despacho finca urbana situada en el barrio «Rafaela Herrera» de esta ciudad que consta de un solar que mide diez varas de frente de Poniente a oriente, sobre la Sexta Calle Sureste; por cuarenta varas de fondo de Norte, a Sur, o sean, cuatrocientas varas cuadradas de superficie comprendidas dentro de los siguientes linderos particulares: Norte, lotes prometidos vender a Antonia Moreno y Juan Olivares y Roque Serratos; Sur, resto de la manzana número cuatro de don Julio Lalinde, Sexta calle Sureste en medio; oriente, Lote prometido vender a Josefa López de López y occidente,

lote prometido vender a Sofía Murillo; y que contiene las siguientes mejoras, una casa estilo moderno en forma de cañón de diez varas de frente por cinco varas de fondo, con su corredor correspondiente y una recámara de cuatro varas de ancho por cuatro varas de largo; construcción de taquezal, piso de ladrillo de cemento, techo de tejas de barro; una mediagua de tablas en el rumbo oriental donde esta una cocina, un baño y un lavadero de cemento; y en el patio un excusado sanitario con su caseta

Ejecución de Aida Benita Mendieta contra Virginia Amador Bermúdez

Base del remate: Once Mil Ciento Sesenta Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito, en la ciudad de Managua, el día veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las tres de la tarde.—G. Barberena B.—José Alej Salinas C., Srlo.

3 1

Nº 19290—B/U Nº 791419—\$ 10.00

11 A. M.—17 Julio del corriente año, subastaráse este Juzgado, casa y solar barrio Zamora, esta ciudad catorce y media varas c. de oriente a poniente por sesenta y cinco varas de norte a sur o sean novecientas varas c. y cinco décimas de var. Casa cañón de bloques de cemento.—linderos: Norte, décima octava calle Sur-Oeste de por medio, predio de Alejandro Arca; Sur, terrenos de la Sra. Matilde Miranda vd. Zamora y Poniente, Coronel Francisco Mendieta.

Avalúo \$24.800.00

Ejecución: Gloria Esperanza Vega Ramírez, contra Federico Zamora Miranda.

Oyense posturas término legal.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito a las 11 1/2 A. M. del ocho de Junio del año en curso. Managua, ocho Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orlón Carrasquilla.—Carlos Reyes H., Srlo.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 18984—B/U Nº 744984—\$ 5.88

Cándida Nicoya Solís, solicita Título Supletorio predio urbano situado centro este pueblo, lindando: oriente, Rosa Montiel; poniente, Julia Sevilla; norte, calle; sur, Estela Cruz.

Valor: Doscientos Córdobas.

Extensión: 30 x 10.

Oyense oposiciones

Juzgado Local Civil.—La Paz, Carazo, 17 Marzo 1959.—Santiago S. Sevilla L.—Lázaro Sánchez O., Srlo.

3 3

Nº 18985—B/U Nº 771399—\$ 6.00

Segundo Zea Bravo, solicita Título Supletorio urbana, lindando: oriente, Jacinto Bravo Alemán; occidente, sucesión Justo López; norte, Laura Aguirre; sur, camino.

Superficie: norte - sur 45, oriente - poniente 35 varas.

Estímalo: Doscientos Córdobas.

Oyense oposiciones

Juzgado Local Civil.—La Paz, Carazo, 11 Mayo 1959.—Santiago S. Sevilla L.—Lázaro Sánchez O., Srlo.

3 3

Nº 18633—B/U Nº 761980—\$ 6.40

La señora Rosalía Potosame, solicita Título Supletorio rústica esta jurisdicción, lindando: oriente, Coronado Alemán; occidente, Lucrecia Murillo; norte, Gracilda Alemán; sur, camino en medio y Roberto Salazar.

Extensión: Siete manzanas.

Estímalo: Doscientos Córdobas.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Local Civil.—La Paz, Carazo, 10 de Abril 1959.—Santiago S. Sevilla L.—Lázaro Sánchez O., Srlo. 3 3

No 18965—B/U No 751369—\$ 6.16
Ana Rosa Obregón, viuda, de oficios domésticos, solicita Título Supletorio casa solar esta población, linderos: oriente, Marciano Obregón; poniente y norte, calle pública; sur, Leocadio Noguera.
Vale: Doscientos Córdoba.
Es terreno propio, no nacional ni ejidal.
Opóngase legalmente.

Juzgado Local.—Tota, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vic. Ibarra O., Srlo. 3 3

No 18963—B/U No 769027—\$ 7.88
Samuel López Llanes, Ocotal, pide Título Supletorio porción solar, ubicado barrio Las Brisas esta ciudad, compuesta siguientes dimensiones: lado norte, trece varas y once pulgadas; lado sur o a la calle, doce varas y veinticuatro pulgadas; lado oriental y occidental, treinta y nueve varas, formando un rectángulo irregular, limitado: norte, Luisa Ponce y Francisco Almandarez; sur, mediando calle, María de Miranda y Trina viuda de Duarte; oriente, Erasmo Pérez; occidente, Sonia Morales
Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, once Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo. 3 3

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 3

No 18962—B/U No 769041—\$ 6.80
José Almandarez Calero, Jalapa, pide Título Supletorio propiedad ubicada aquella jurisdicción, cuatrocientas manzanas extensión cultivada café y guineos, limitada: norte, Emillo García, Juana Padilla y el suscrito; sur, Felipe Rugama y Chabelo Díaz; oriente, Simeón Salgado y otro; occidente, Presentación Rodríguez antes, ahora del suscrito.
Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, doce Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo. 3 3

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 3

No 19018—B/U No 764284—\$ 6.00
Ernestina Núñez de Carrión, solicita Título Supletorio lote terreno propio, cuarenta manzanas, sitio «Los Carrión» costa sur Nagarote, León, lindante lote: oriente, Felicitas Núñez; poniente, Santos Núñez; norte, carretera León-Managua; sur, Helió César Vidal.
Interesados opónganse.

León, dieciséis Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—J. R. Saborío E., Srlo. 3 3

Sentencias de Divorcios

No. 88515—B/U—No. 73325—\$ 7.62

Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil. León, las nueve y media de la mañana del veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos—**RESULTA: CONSIDERAND... POR TANTO:** De conformidad con los Artículos citados 1518 y sig. Pr., y 90 L.O.T.T. los infrascritos Magistrados, dijeron: Por mutuo consentimiento se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Ulises Vanegas y Luisa Aráuz, el cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis ante el Juez Local Civil de Larreynaga e inscrito en el Registro del Estado Civil de ese Municipio, en acta de las doce del día del seis de Abril de mil

novecientos cincuenta y seis, con el No. 5 del Libro de Matrimonios del año 1956. No se decretan pensiones, entre los cónyuges por haberlos renunciado expresamente. Así se confirma la sentencia consultada.—Publique se esta resolución en La Gaceta, Diario Oficial; inscribese en el Registro de las Personas de este Departamento y en el del Estado Civil de las Personas de Larreynaga, anotándose al margen de la partida respectiva, la cual queda cancelada, debiéndose cancelar también la inscrita bajo el No. 107, folios 166 y 167 Tomo Primero del Libro de Matrimonios del Registro del Estado Civil de las Personas de esta ciudad. Librese la ejecutoria de ley. Cópiese, notifíquese y con testimonio concertado de esta resolución vuelvan los autos al Juzgado de origen. Entre líneas—pasado—Vale.—S. Mayorga O., Pedro Reyes M., O. Areas Rojas y Raúl Bermúdez B., Srlo.—Es conforme—León, dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. 1

No. 18482—B/U—No. 734317—\$ 4.88

Corte de Apelaciones de Masaya.—Sala Civil.—Masaya, uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Las ocho y media de la mañana.—Por Tanto: De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los Artículos 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados, Dijeron: Se confirma la sentencia consultada.—En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial, contraído por los señores Gustavo Germán Maltez Leiva y Blanca Lidia Sequiera Montano.—La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de Matrimonios respectiva e inscribese en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta, librese la ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—R. E. Fiallos.—Enrique Peña H.—Fan. Téllez Lacallo.—O. Oousen, Srlo. 1

Declaratorias de Herederos

No. 19327—B/U No. 791441 \$ 4.00

El señor Rodrigo Peñalba solicita se le declare heredero en unión de su esposa doña Victoria Cara de Peñalba, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su hijo legítimo don Mauricio Sergio Peñalba Cara. Objetos de uso personal exclusivamente.

Quién creyere tener igual o mejor derecho, opóngase dentro del término de ocho días.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito de Managua, Distrito Nacional, a las nueve de la mañana del día veinti-

cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orión Carrasquilla.—C. Reyes O.,—Srio. 1

No. 19249—B/U No. 779210 ₡ 5.00
 Leoncia Aráuz viuda de Aguirre, mayor de edad, oficios domésticos, este domicilio, solicita declarásele heredera a sus menores hijos Henry Adolfo, Odón, Eduardo de Jesús todos de apellido Aguirre Aráuz, en sucesión difunto padre Adolfo Aguirre Valdivia, dejándo a salvo derechos conyuge sobreviviente. Señala bienes: Rústica veinte manzanas, lindante: Lucas González Zamora; Poniente, Raimundo Huerta; Norte, Víctor Manuel Castellón; Sur, Cruz Ramos. Otra rústica, treinta manzanas, lindantes: Oriente, Pascual González; Poniente, Raimundo Huertas; Norte, Adolfo Aguirre; Sur, Pascual González; y los derechos que corresponden en la sucesión de Servando Aguirre Rizo a su difunto esposo Adolfo Aguirre Valdivia. Ambas propiedades ubicadas en Los Cerrones, Comarca Las Cuichillas, ésta jurisdicción.

Quien quiera oponerse, preséntese término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, doce Mayo mil novecientos cincuentinueve.—Luis A. González C.—C. Castillo C., Srio.

Conforme.—Jinotega, diecinueve Mayo mil novecientos cincuentinueve.—C. Castillo C., Srio. 1

Citaciones de Procesados

No. 127

Por primera vez cito y emplazo al procesado Agustín López, mayor de edad, soltero, jornalero y del domicilio de San Juan de Telpaneca, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Asesinato frustrado cometido en la persona de don Teodoro Salcedo Almendarez, mayor de edad, divorciado y del domicilio de San Juan de Telpaneca; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo hace.

Se recuerda a las autoridades públicas la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Ramo Criminal.—Somoto, dieciseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—(f) F. S. Roque.—J. B. Mendoza H., Srio.

Es conforme: José Benito Mendoza H.—Srio. del Juzgado Distrito (Ramo Criminal). 1

No. 128

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Crescencio y Candelario López Díaz, ambos mayores de edad, casados, agriculto-

res y del domicilio de Camoapa, para que en el término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue, por ser autores del delito de Hurto en bienes de José Cristóbal Robles Martínez, de veintinueve años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Camoapa; bajo pena de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrales defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delinquentes y a los civiles la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Boaco, dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Pablo Buitrago Ch.—Rosa Ma. Incer, Sria.

Es conforme.—Boaco, dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rosa Ma. Incer, Sria. 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
 Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono N^o 37-71,

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.20 Por trimestre. . ₡ 15.00
 Número retrasado ₡ 0.30 Por semestre. . ₡ 25.00
 Por mes ₡ 5.00 Por año. ₡ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
 Por año 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones. Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que de sea hacer acompañada de la boleta respectiva.